REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	2333
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OFICIAR

La apoderada judicial de la señora MARIA EUGENIA MONTOYA JIMENEZ, allega escrito mediante el cual adjunta respuesta del INGENIO INCAUCA donde se le indicó que para poder hacer solicitud del contrato de arrendamiento suscrito entre la señora JULIETA SALDARRIAGA y la FINCA EL AMPARO, la cual hace parte de los bienes de la sociedad MONTOYA SALDARRIAGA Y CIA S.EN C.S., ello debe ser solicitado por la primera, por lo que solicita se la haga la solicitud directamente por parte del despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone OFICIAR al INGENIO INCAUCA, a través del correo electrónico incauca@incauca.com, a fin de que REMITA con destino a este despacho copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la señora JULIETA SALDARRIAGA y la finca EL AMPARO, el cual presuntamente hace parte de la sociedad MONTOYA SALDARRIAGA Y CIA S EN CS, en la que la causante AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA ostentaba la calidad de socia, para lo cual se le CONCEDE el término de CINCO (5) DIAS.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2122-2123
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f22c474f894f0b14680736b5b0c4b826145d667bfeba2cb05e469874f086ae2**

Documento generado en 14/09/2022 12:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica